



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D -

2870

/11-12

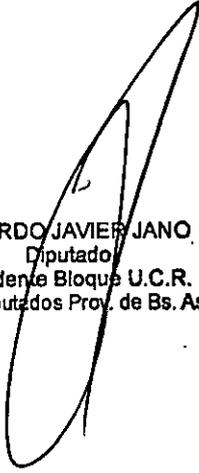


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su más profunda preocupación por la violación por parte de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Atlántica (EDEA S.A) en toda su jurisdicción, de la LEY 11.769, que regula las actividades de generación, transporte y distribución de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, concretamente en su CAPITULO XI, ARTICULO 53, INCISO O que dice textualmente *"El encuadre convencional del personal que se destine a la prestación de los servicios de los concesionarios municipales, provinciales o ESEBA S.A., o sus continuadores, deberá estar vinculado con el Convenio Colectivo de Trabajo referente del sector por el cual se otorga la concesión, y las modificaciones de la planta del personal deberán ser acordadas según el avance tecnológico que se produzca, con la organización signataria. Este inciso deberá ser tenido en cuenta para todo agente de este Marco Regulatorio Eléctrico cuya runción sea la industria eléctrica".-*


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Según varias presentaciones realizadas por el Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata al Organismo de Control Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires sobre el incumplimiento a la Ley por parte de la EDEA S.A., mas el reconocimiento por parte de la empresa en diferentes actas del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en donde deja claro que tiene trabajadores bajo un convenio colectivo de trabajo que no corresponde al del contrato de concesión; con el agravante que estos trabajadores son de empresas contratadas por la EDEA S.A. mediante las cuales terceriza trabajos que deberían y pueden realizar personal de planta permanente y que dichos trabajadores no poseen ni el conocimiento, ni la capacitación, ni los elementos de seguridad necesarios para tan delicada tarea todo lo cual no solo es una abierta violación a la Ley sino que también han existido varios accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores de estas contratistas mas varios accidentes técnicos que perjudicaron a los usuarios quemándoles diferentes electrodomésticos.

Es por ello que tomando conocimiento de tal situación entendemos que esta Cámara debe poner su vos de alerta, e instar al Departamento Ejecutivo a que tome las medidas necesarias a fin de corregir estos hechos y sancionar a la concesionaria en los casos que corresponda.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.